



Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 100/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION". - PLURIANUAL. -ID N° 335.127.- ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 493/2017- QUIMFA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el Sr. Alcides Velázquez Bogado, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018 y el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 46 de fecha 08 de Febrero de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma QUIMFA S.A., RUC 80074991-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente e/ Yrendague y de los Ángeles, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Osvaldo Medina González, con Cédula de Identidad N° 698.444, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana Maria Zubizarreta con Reg. N° 896 Esc N° 56, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 376, de fecha 22 de Enero de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del ítem 69 HALOPERIDOL, del Contrato N° 493/2017, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de LPN N° 100/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que la empresa QUIMFA S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 53, de fecha 05 de Febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 46, de fecha 08 de Febrero de 2019, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del ítem 69 HALOPERIDOL al Contrato N° 493/2017, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LPN N° 100/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1085 de fecha 05 de marzo de 2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 32.980.500 (Guaraníes Treinta y dos millones novecientos ochenta mil quinientos).

Table with 11 columns: Ítem, Medicamento, Forma Farmaceutica, Concentracion, Presentación, Unidad de Medida, Marca, Procedencia, Precio Unitario IVA INCLUIDA, Cantidad a ser Ampliada, Monto Ampliado IVA INCLUIDA. Row 1: 69, HALOPERIDOL, INYECTABLE, 5MG / ML, Frasco Ampolla, Unidad, HALOPERIDO, Nacional, 7.329, 4.500, 32.980.500

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra, respectiva para la entrega de los productos ampliados. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la D.G.G.I.E.S., según necesidad y stock de los servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

Handwritten signature and stamp: Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones

Handwritten signature and stamp: C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General Dirección General de Administración y Finanzas M.S.P. y S.S.

Stamp: Dr. Nery Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.



**Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones**

**Departamento de Contratos y Garantías.**

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2019.

Sr. Oscar Osvaldo Medina González  
CONTRATISTA

Oscar Medina  
C. Licitaciones  
Licitaciones

Sr. Alcides Velázquez Bogado  
CONTRATANTE

Sr. Nery Enrique Gómez Rodríguez Bazzano  
  
Bazzano  
GENERAL  
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.